

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ**  
Provincia: **CÁCERES**  
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**

C.I.F.: **P1000700C**

## EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS 87/2022

### INFORME DE NECESIDAD A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA/PRESIDENCIA

Para el normal funcionamiento de esta Entidad Local, así como para el cumplimiento y realización de los fines que tiene encomendados, de acuerdo con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa la necesidad prestación DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.

Que dicha necesidad se fundamenta concretamente en SE JUSTIFICA ESTE CONTRATO MENOR DADO SU REDUCIDO IMPORTE Y SE ADJUDICA A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA QUE GARANTIZA EL SERVICIO A UNOS PRECIOS DE MERCADO FAVORABLES.

El importe de dicha contratación asciende a 178,50 euros, IVA excluido (215,99 euros importe total), se adjudica el contrato a TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL con D.N.I./C.I.F.: B10230589.

El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, de acuerdo a lo recogido en el art. 131.3 de la LCSP y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Por otra parte, se hace constar que en el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el citado contratista no ha suscrito más contratos menores, con el mismo órgano de contratación, con el mismo objeto cualitativamente equivalente, que individual o conjuntamente superen el importe máximo para la contratación menor, en la anualidad presupuestaria, conforme al artículo 118.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/PRESIDENCIA

Vista la propuesta que antecede, en virtud de las facultades que confiere el artículo 185 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, como órgano de contratación competente, se adopta aprobar el gasto correspondiente a este contrato menor, mediante RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/PRESIDENCIA incorporándose la factura en el momento procedimental oportuno.

En Albalá a 21 de Julio de 2.022

El Alcalde,  
Juan Rodríguez Bote  
(Documento firmado electrónicamente)

Juan RODRIGUEZ BOTE (1 de 1)

Fecha Firma: 21/07/2022  
HASH: 2215e4f5f8a8b5c7134d45c8a8bbdbd



Cod. Validación: AZSZDF6P94754AZ5EG8DGK4Y5 | Verificación: <https://aytoalbalá.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## Ayuntamiento de Albalá

Expediente n.º: 87/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

**Interesado:** TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL.

**Fecha de iniciación:** 12/Julio/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Propuesta de la Alcaldía, de fecha 12 de Julio de 2022, se acreditó la necesidad de realizar la contratación de la prestación DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN cuyo precio asciende a la cantidad de 178,50 euros, IVA excluido (215,99 euros, importe total), y adjudicar el contrato a la empresa TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo el CONTRATO MENOR servicios DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN por un importe de 215,99 euros.

Importe del contrato: 178,50	Impuestos: 37,49	Total: 215,99
------------------------------	------------------	---------------

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: prestación DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.

Aprobar el gasto correspondiente a la prestación DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN con cargo a la aplicación 920.227.06 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

EL ALCALDE,

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com

Juan RODRIGUEZ BOTE (1 de 1)

Alcalde

Firma: 21/07/2022

HASH: 2215e48f5a8a567134d45c68a8b8dbd



Cód. Verificación: 5ML4ESHCKNY626FPD99K5SEC4 | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1